



Alcaldía de Calarcá

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO CPS - 510 DEL AÑO 2.026, RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL: SAMC - 009 DEL AÑO 2.026 ENTRE EL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO Y JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS Y/O PRODUCCIONES MEGA EVENTOS

De conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, así mismo en cumplimiento de la Sección 3 "GARANTÍAS" Subsección 1 "GENERALIDADES" del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Calarcá - Quindío, se dispone a realizar aprobación de póliza de la siguiente manera:

Se procede a revisar y a aprobar los amparos: Pólizas de seguro dentro del contrato referido, conforme a los lineamientos señalados en el artículo 7 "De las garantías en la contratación" de la Ley 1150 del 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos". Y a la sección 3 subsección del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015 "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación" y de manera especial lo establecido en el artículo 41 "Del Perfeccionamiento del Contrato". Inciso segundo "Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes (...)". (NEGRILLA FUERA DE TEXTO)

CIUDAD: Calarcá - Quindío,

FECHA: Doce (12) de Mayo de 2026

LUGAR: Secretaria Administrativa

OBJETIVO: Aprobación De Póliza de Cumplimiento a favor de entidades estatales y Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual

PÓLIZA N°: CMZ - 100005738 Anexo 0
CMZ - 100020132 Anexo 0

FECHA DE EXPEDICIÓN: Doce (12) de Mayo de 2026

FECHA DE APROBACIÓN: Doce (12) de Mayo de 2026

EMPRESA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

CONTRATO NÚMERO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO CPS - 510 DEL AÑO 2.026, RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL: SAMC - 009 DEL AÑO 2.026 ENTRE EL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO.

TOMADOR (CONTRATISTA): JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS Y/O PRODUCCIONES MEGA EVENTOS

NIT: No. 18.400.413

ASEGURADO Y BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE CALARCÁ - QUIDIO

NIT: 890.000.441-4

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y LOGÍSTICAS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS ANIVERSARIAS DEL CORREGIMIENTO DE LA VIRGINIA".





Alcaldía de Calarcá

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección respectivo, será desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo primero que ocurra. Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del Artículo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CIEN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$100.200.000) incluido IVA, impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato, respaldados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionados en la cláusula decimocuarta, los cuales han sido expedido por la Secretaría de Hacienda Municipio y con los que se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos y la atención de los gastos derivados del presente acuerdo. El cual se ejecutará, teniendo en cuenta los valores ofertados por el oferente, conforme las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección respetivo, será desde la suscripción del Acta de Inicio para desarrollar las actividades desde el 18 de mayo hasta el día 24 de mayo de 2026.
PARÁGRAFO: El plazo para la liquidación del contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

Póliza Nro CMZ-100020162 Anexo 0		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO		
AMPARO	VR. ASEGURADO	VIGENCIA
AMPARO DE CUMPLIMIENTO: El valor solicitado será igual al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato y la vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y SEIS (6) MESES MÁS. Este amparo cubre al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista.	\$ 10.020.000	DESDE 11 DE MAYO DE 2026 HASTA 24 DE NOVIEMBRE DE 2026
CALIDAD DEL SERVICIO: El valor solicitado será igual al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato y la vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de la expedición de la garantía. Se exige con el fin de garantizar la calidad del servicio contratado.	\$ 20.040.000	DESDE 11 DE MAYO DE 2026 HASTA 24 DE NOVIEMBRE DE 2026
AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Su cuantía será equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo del	\$ 5.010.000	DESDE 11 DE MAYO DE 2026





Alcaldía de Calarcá

contrato y TRES (3) AÑOS MÁS. Este amparo cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato	HASTA 24 DE MAYO DE 2029
--	--------------------------

Se deja constancia que, realizada la verificación de la póliza No. **CMZ - 100020132 Anexo 0** expedida por la compañía aseguradora **SEGUROS MUNDIAL**, se corroboró en la página web oficial de la entidad emisora la autenticidad y vigencia de la misma:



CONSULTA DE POLIZAS

SOAT
 Cumplimiento
 Judiciales
 Arrendamiento
 Otros Ramos
 No soy un robot

Certificado No.

 El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor sobree la impresión de la misma:

DATOS DE LA PÓLIZA	
Código de Seguridad	Xxmi5pDSSdxGhu3lurvRag==
Número de póliza	100020132
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Inicio de vigencia Global	11/05/2026
Tomador	HURTADO CASTELLANOS, JAIME ALBERTO
Asegurado	MUNICIPIO DE CALARCA
Número de anexo	0
Fecha de expedición	12/05/2026
Fin de vigencia Global	24/05/2029
Valor asegurado	35.070.000,00
Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. NRO CPS - 510 DEL AÑO 2.025, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS, DEPORTIVAS Y LOGISTICAS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS ANIVERSARIAS DEL CORREGIMIENTO DE LA VIRGINIA

Amparos				
Cumplimiento	Valor	Vigencia	Valor	Valor
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 11/05/2026	24:00 Horas del 24/11/2026	\$ 10.020.000,00	\$ 1.281,6.00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 11/05/2026	24:00 Horas del 24/05/2029	\$ 9.010.000,00	\$ 22.833,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 11/05/2026	24:00 Horas del 24/11/2026	\$ 20.040.000,00	\$ 21.632,00

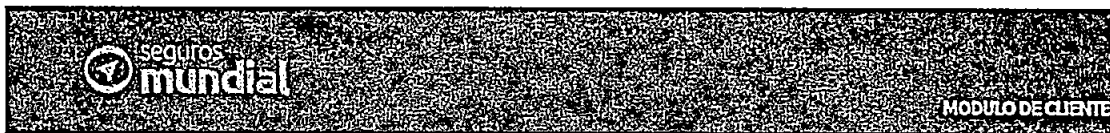
Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
 Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Póliza Nro. CMZ - 100005738 ANEXO 0		
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
AMPARO	VR. ASEGURADO	VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y/o subcontratistas se extenderá el amparo equivalente a DOSCIENTOS (200) SMLMV al momento de la expedición de la póliza, por el término de ejecución del contrato	\$ 350.181.000	DESDE 11 DE MAYO DE 2026 HASTA 24 DE MAYO DE 2026



Alcaldía de Calarcá

Se deja constancia que, realizada la verificación de la póliza No. CMZ – 100005738 ANEXO 0 expedida por la compañía aseguradora SEGUROS MUNDIAL, se corroboró en la página web oficial de la entidad emisora la autenticidad y vigencia de la misma:



CONSULTA DE POLIZAS

Ramo: SOAT, Cumplimiento, Juiciales, Arrendamiento, Otros Ramos. Certificado No. 528042597. No soy un robot.

DATOS DE LA POLIZA: Código de Seguridad, Número de póliza 100005738, Ramo RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - EN FAVOR DE, Valor asegurado 350.131.000,00.

Objeto de póliza: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NRO CPS - 510 DEL AÑO 2026...

Table with 5 columns: Descripción, Horas, Vigencia Desde, Vigencia Hasta, Valor. Rows include: ASESORIA BASICA - REDES, LABORES Y OPERACIONES, PATRONAL, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente le invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Se aprueba la Póliza De Seguro De Cumplimiento N° CMZ – 100020132 Anexo 0 Y Poliza De Responsabilidad Civil Extracontractual Nro CMZ – 100005738 ANEXO 0 encontrarse ajustado a lo solicitado en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO CPS - 510 DEL AÑO 2026...

Francisco Javier Alzate Murillo, Secretario Administrativo, Municipio de Calarcá.

Table with 3 columns: Actividad o función realizada, Nombre y Cargo, Firma. Row: Elaboró componente jurídico: Manuel Fernando Ramírez Colorado - Subsecretario de Asuntos Administrativos.